

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 38

Carrera de Arquitectura, Universidad Arturo Prat

En la vigésimo octava sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora de Arquitectura, Arte y Diseño de Chile, con fecha 23 de enero de 2015, los miembros del Consejo acordaron lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación para carreras profesionales y sancionados por el Consejo de la misma, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera por encargo de la Agencia, las observaciones enviadas por la carrera de Arquitectura de la Universidad al Informe de Pares Evaluadores y los antecedentes entregados por el presidente del Comité de Pares a este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de programas de pregrado administrado por la Agencia.
2. Que con fecha 10 de octubre de 2014, el Director General de Calidad de la Universidad Arturo Prat, presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera de Arquitectura de dicha Universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
3. Que con fecha 11, 12 y 13 de noviembre de 2014, la carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Agencia.
4. Que con fecha 12 de diciembre de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe definitivo que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
5. Que dicho informe fue enviado al Director de Calidad de la Universidad Arturo Prat para su conocimiento.

6. Que con fecha 24 de diciembre de 2014, la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
7. Que el Consejo de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°38 de fecha 23 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

8. Que a juicio del Consejo de Acreditación, y considerando la totalidad de los antecedentes recogidos en el proceso de evaluación de la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, ésta cuenta con diversas fortalezas, que serán ordenadas según la dimensión en evaluación;

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

- ❖ Se valora la decisión de la Carrera de Arquitectura de someterse al proceso de acreditación como testimonio de la orientación a la mejora continua en la formación y gestión académica de la unidad.
- ❖ Se reconoce que la carrera de Arquitectura se sitúa en un contexto singular en términos geográficos y socioculturales de nuestro país que le otorga una identidad interesante de desarrollar y consolidar.
- ❖ Asimismo, la unidad se encuentra inserta en una Institución Estatal que le otorga una clara definición de normas y reglamentos que aseguran el buen funcionamiento de la carrera y el respaldo necesario para enfrentar los desafíos que la unidad decida enfrentar a futuro.

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- ❖ La Unidad cuenta con un perfil de egreso que es coherente con la Misión y Visión Institucionales siendo acordes con el perfil de ingreso de sus estudiantes y los objetivos que se han planteado con respecto a la movilidad social, considerando que ingresan un gran porcentaje de alumnos que son la primera generación de profesionales universitarios de su entorno familiar y provienen de un estrato socio-económico vulnerable.
- ❖ Se valora la permanente preocupación por ir ajustando y actualizando la formulación del Perfil de Egreso, evidenciando una reflexión periódica sobre el Arquitecto que se busca formar.
- ❖ La Carrera cuenta con un sistema de Registro y Autoevaluación de los talleres que se implementan semestre a semestre. Estas evaluaciones, más todo el material generado por los estudiantes constituye una fuente de información sistematizada que aporta a la reflexión del quehacer de la unidad, posibilitando al cuerpo docente y directivo contar con referentes para evaluar resultados.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- ❖ La unidad cuenta con una buena estructura directiva, administrativa y de cuerpo docente comprometidos con su labor formativa, ese sentimiento se trasmite y es valorado por los estudiantes, alcanzando una gran fidelización de todos los estamentos por la Escuela.
- ❖ Asimismo, se valora el reciente edificio de la carrera de Arquitectura, ubicado en un sector patrimonial de la ciudad de Iquique y que ofrece buenas condiciones de trabajo, tanto para profesores, alumnos y administrativos, constituyéndose en una muy buena oportunidad para que la unidad se pueda involucrar aún más con la ciudad y su comunidad más cercana.

9. Que a juicio del Consejo de Acreditación, es recomendable que la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat preste atención a las siguientes debilidades:

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

- ❖ Si bien la carrera posee propósitos definidos y con el material generado por los estudiantes como base de información, no cuenta con indicadores de medición o mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos, objetivos y resultados de la carrera, así como las estrategias para generar los posibles ajustes.
- ❖ Si bien existe un Plan de Mejoras y que la unidad ha identificado gran parte de las debilidades con las que cuentan, llama la atención que no existan recursos asociados para las acciones que se pretenden realizar.

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- ❖ Se observa que si bien el perfil de egreso está definido no se evidencian los fundamentos científicos, disciplinarios o tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar.
- ❖ Se entiende que perfil de egreso es el que constituye el marco de referencia para que la unidad organice su proceso formativo, en base a esto se observa una cierta inconsistencia entre dicho perfil y el currículo definido, ya que este no cumple en su totalidad con la entrega de conocimiento. Un ejemplo de esto, es la poca presencia de los temas como: el territorio, innovación y creatividad, que se comprometen en el perfil formulado.
- ❖ A pesar que se reconocen como muy positivas las acciones remediales que se han implementado para los estudiantes de la carrera de Arquitectura en sus primeros años de enseñanza, no se visualiza ninguna acción concreta que se haga cargo de las bajas tasas de retención que sufren los estudiantes en los cursos superiores, como tampoco sobre las bajísima tasa de titulación, es por ello que se hace imprescindible que se formalicen gestiones destinados a mitigar estos indicadores.

- ❖ Se percibe una ausencia de un Plan Estratégico que se haga cargo de la implementación y mejora del área de investigación disciplinar; formalización de actividades que fortalezcan la vinculación con el medio, extensión; prestación de servicios y convenios o becas, ya que podría ser beneficioso para poder actualizar el conocimiento que imparte la carrera y para exponer a sus docentes y estudiantes a ideas, información y trabajos de especialistas externos. El contar con un Plan Estratégico aseguraría mecanismos adecuados que garantizarían la disponibilidad de recursos y su eficiente y eficaz asignación.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- ❖ La Universidad Arturo Prat, Institución en donde se encuentra inserta la carrera de Arquitectura, debiese asegurar los mecanismos adecuados para garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para poder implementar y gestionar las acciones que se requieren para fortalecer y consolidar el proyecto educativo.
- ❖ Sobre la infraestructura, se reconoce y se valora las nuevas instalaciones con las que cuenta la carrera de Arquitectura, sin embargo, se visualiza ciertas carencias relacionados con el espacios de la biblioteca y su equipamiento, en término de aumentar el número de libros, suscripciones a revistas periódicas relacionados con el ámbito de la carrera; necesidad de tener acceso a software adecuados a los requerimientos actuales y proveer de servicios básicos adecuados como es contar con un casino o similar en donde toda la comunidad pueda acceder, teniendo en cuenta que estos espacio también contribuyen a la formación y consolidación de una identidad de cuerpo.

10. Que el informe de autoevaluación es un documento y una valiosa experiencia académica que da cuenta de un proceso participativo y seriamente conducido, que entrega un panorama general del programa, incluyendo su evolución histórica, aspiraciones y fortalezas.

11. **ACUERDA**, por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación de la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, cumple con los requisitos de evaluación definidos para la Acreditación.

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre el proceso de acreditación, **se acredita a la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, impartida en la ciudad de Iquique, Región de Tarapacá, en jornada diurna por un plazo de 3 años, que culmina el 23 de enero del 2018.**

Que, en el plazo señalado, la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo durante este proceso evaluativo. Para tal efecto, deberá presentar un informe de autoevaluación que incluya evidencias concretas de las acciones adoptadas en relación a los puntos descritos en el número 9 del presente documento, al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



PEDRO BANNEN LANATA
PRESIDENTE
CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE PREGRADO
AGENCIA ACREDITADORA DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO



MARCELA POBLETE PALMA
SECRETARIA TECNICA
AGENCIA ACREDITADORA DE ARQUITECTURA, ARTE Y DISEÑO

**Acuerdo de Acreditación Carrera de Arquitectura
Universidad Arturo Prat
Santiago de Chile, 23 de enero de 2015**